

moderada, con la saluda y estimacion que hasta aqui. Por lo qual
hase á la de mas particulares que comprehende la rita de propo-
sicion, sobre los quales se debe tratar con la mayor reflexion y
consideracion; se pide Generalmente para resolver á el Cavildo
ordinario del sabado proximo viene del corriente.

Proposicion sobre la operacion de la Unica contribucion del Cas. ^{no p. or. p. r. r. r.} ^{mas, Procurador Sindico General de esta Ciudad, En que dire, concurre} ^{con los demas Cas. Capitulares á las Juntas sobre mica con} ^{tribucion, presidencia la de S. Correo, y con asistencia del señor} ^{Arzobispo de Chinchilla subcolector del Estado Eclesiastico;}
Habiendo empezado á inspeccionar las relaciones del Dean
daxio de la Parroquia de S. Olaya adonde se conuene mucho
tiempo en hazerse cargo de cada una, y especialmente en las de la
Ula venada, en que es mercedario ó en á los Peritos nombrados para
Cumplir con las A. Intenciones de N. M. y no es posible concluir
esta operacion en fin de este mes que se dá de termino por la superio-
ridad, ni en algunos mas, aunque las veinte y quatro Olaya de cada
dia se ocupasen en ir á las far. y de escanos; Habiendo Murcia
acreditado su zelo, Lealtad, y amor al servicio de N. M. y sus
Plouiosos Predecessores, no es justo se exponga á que se le vindique
su obediencia y Vigilancia en el cumplimiento de tan importa-
tante asunto; Por lo que le parezere se suplique al señor Correo.
Copia de las mas eficaces providencias, para que en dichas

